



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA COORDINACION

DECRETO N° 1831

MAT: Autoriza trato directo por urgencia, reparación sillón dental del Módulo Dental del Departamento de Educación Municipal, Fondos Gestión.

Laja, 20 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 43 de fecha 20 de Marzo de 2017, que establece la urgencia de realizar reparación sistema del sillón dental, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Informe Coordinador Módulo Dental, de fecha 20 de Marzo de 2017.
- 3.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 186 de fecha 20 de Marzo de 2017, del Departamento de Educación de Laja.
- 4.- Solicitud de pedido N° 222 de fecha 20 de Marzo de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal.
- 5.- D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, para contratar "Servicios de reparación sillón dental del Módulo Dental", del Departamento de Educación Municipal, con el Sr. Luis Beltrán Neira Rut: 5.380.081-5 por \$ 404.600 , (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) según se indica en el artículo 10°, N° 3, del reglamento de la Ley N° 19.886
- 2.- **EMÍTASE**, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta 11405, Aplicación de Fondos en Administración, Fondos Gestión, Sistema Contable del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/JTC/jtc
DISTRIBUCION:
- DAEM (3)
- Secretaria Municipal